



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00285119-UNC-ME#FCA

---

**VISTO**

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

**CONSIDERANDO**

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. Diego Antonio Cabrol, designado por la Res. HCD N° 767/2019 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Llámese a concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Desarrollo Rural para cumplir funciones en la Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera, ocupado interinamente por el Ing. Agr. Diego Antonio Cabrol.

**ARTICULO 2º:** El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. Juan Vicente SANCHEZ - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) José Luis ZAMAR - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Eva Encarnación CAFRUNE - (INTA - IPAVE - CIAP)

#### Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (MSc.) Gustavo Sergio SOTO - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) Guillermo FERRER - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Néstor Claudio VIDELA - (INTA - AER Bell Ville)

**ARTICULO 3º:** Designar como observadores estudiantiles, titular y suplente respectivamente.

#### Estudiantes:

Titular: Sr. Alexander Peter AGUILA WHARTON

Suplente: Sr. Santiago RE

**ARTICULO 4º:** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a, acreditando antecedentes o experiencia docente en una asignatura propedéutica para la carrera de Agronomía. Deberá acreditar sólidos conocimientos en aspectos relacionados con la disciplina, permitiendo el análisis e integración de contenidos agroecológicos, tecnológicos y socioeconómicos y manejar instrumentos metodológicos adecuados para orientar a los alumnos hacia una síntesis integradora inicial en las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Deberá poseer una visión multidisciplinaria y totalizadora de la actividad profesional de las ciencias agropecuarias y de la realidad agropecuaria de Córdoba, enmarcada en el contexto nacional e internacional y ser capaz de integrar contenidos e instrumentos pedagógicos, desde una perspectiva agroecológica, para la formación del Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Zootecnista.

Deberá ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Además, deberá participar en proyectos de investigación y/o extensión en el área de las ciencias agropecuarias. A su vez, deberá contar con sólidas habilidades en el manejo del recurso informático que permitan fortalecer y potenciar las actividades de docencia, investigación y extensión. Las mismas deberán estar enfocadas en el manejo de aulas virtuales y elaboración de presentaciones.

Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias de la UNC.

**ARTICULO 5º:** Las características funcionales serán:

#### A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.

Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece.

- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Participar en actividades de formación pedagógica.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica, en las que participa la cátedra.

## B-INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra cuyo cargo se concursará.

## C-EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión organizadas por la cátedra de Realidad Agrícola Ganadera, la Universidad u otras instituciones.

**ARTICULO 6º:** Los temas para la exposición oral serán:

- 1) El enfoque sistémico aplicado al análisis de los sistemas agropecuarios.
- 2) La transformación de sistemas naturales en sistemas productivos. Principales problemáticas.
- 3) Observación y análisis de los agrosistemas. Enfoque teórico-metodológico.
- 4) Agroecosistemas y modelos tecnológicos.
- 5) La realidad socio-productiva y ambiental de la Provincia de Córdoba. Trayectoria y situación actual.
- 6) La tecnología agropecuaria en los agrosistemas. Agricultura industrial y agroecología.
- 7) Los cambios tecnológicos productivos y su impacto en la Provincia.
- 8) Los tipos sociales agrarios. Metodología para su clasificación. Dinámicas socio-productivas y estrategias.
- 9) El proceso de agriculturización en Argentina. Análisis de su impacto productivo, ambiental y social.
- 10) La problemática agroalimentaria, seguridad y soberanía alimentaria.

Enfoque a cargo del postulante.

**ARTICULO 7º:** Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

**ARTICULO 8º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.